

BASES DEL SORTEO DE UN AÑO DE PRODUCTOS VELARTE GRATIS

A continuación, se recogen las Bases de la promoción VELARTE AÑO DE PRODUCTOS GRATIS (en adelante, Promoción) llevada a cabo por VELARTE, con CIF número B-46281267 y con domicilio social en 42 SN, Polígono Industrial El Bony, S/N, 46470, Catarroja, Valencia (en adelante “VELARTE”). La Promoción se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

1. ÁMBITO TEMPORAL

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrán realizar las acciones que dan derecho a participar en el mismo, tendrá lugar el día 2 de febrero de 2022, entre las 20h00 y a las 23h59 GMT+1 horas (en adelante, el **“Período de Vigencia”**).

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de VELARTE fuera preciso aplazar o modificar la duración de la Promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los/as participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de la Comunidad Valenciana Los participantes que no residan en la Comunidad Valenciana serán automáticamente descalificados.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe VELARTE.

VELARTE se reserva el derecho a descalificar a los/as participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los/as participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario del/la participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación de VELARTE de cualquier compromiso adquirido con el/la participante.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y SORTEO.

Esta acción se desarrollará el 2 de febrero de 2022 de 20:00h a 23:59h.

Para participar, los/as interesados/as deberán:

1. Ser seguidores/as de la cuenta de Instagram @Velarte_es y @valenciacbasket
2. Subir una foto* a stories o como publicación fija (feed) mostrando la asistencia y disfrute del partido del Valencia Basket femenino VUELTA 1/8 EUROCUP WOMEN que se celebrará el 02/02/22 a las 20h00. Deberán mencionar en la foto a @Velarte_es y @valenciacbasket y e incluir el hashtag #SabeALoBueno.

*En caso de que el/la usuario/a tenga su perfil privado en Instagram, deberá hacer una captura de pantalla de la publicación de la foto y enviarla al perfil de Instagram de @Velarte_es por mensaje privado.

Al finalizar la presente acción se comunicará 1 ganador/a. La fecha en la que se comunicará será el 3 de febrero a partir de las 11:00h. VELARTE contactará con el/la ganador/a por mensaje privado a través del perfil de Instagram del/la ganador/a y en la noticia publicada en el apartado del blog de la web de VELARTE <https://www.velarte.com/video-blog/>, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

Premio: El/la ganador/a (1) conseguirá: 1 año de productos VELARTE gratis, consistente en un envío bimensual de productos VELARTE (siendo un total de seis envíos en un año) consistente en un lote variado de productos.

La gestión del envío se realizará a la dirección que el/la ganador/a nos facilite.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Participación en la promoción estará limitada a todas las personas físicas, mayores de edad, y que participen durante el periodo de la Promoción.

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos dispuestos en las presentes Bases.

No podrán participar los/as empleados/as que prestan sus servicios para o en el VELARTE, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de este Concurso ni sus familiares hasta 2º grado.

La presente Promoción no debe utilizarse para:

- Difundir ideas políticas o religiosas.
- Promover injurias y/o calumnias frente a terceros.
- Usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo.
- Publicar contenido diferente al objeto de la mecánica de la Promoción.

6. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

La comunicación del ganador/a, tal y como se describe en el punto 4, se realizará en las fechas indicadas con anterioridad. Se comunicará por mensaje privado desde el perfil de Instagram de VELARTE al perfil del/la ganador/a y será publicado en la noticia del blog de VELARTE, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

Si la persona elegida renuncia al premio o no confirme la aceptación del premio en un plazo de 12h, VELARTE contactará con el/la primer/a suplente a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia a su vez) seguir los pasos para la declaración de ganador/a que se han indicado. Igualmente, en el caso de que VELARTE considere que no cumple los requisitos para ser declarado/a ganador/a, se pondrá en contacto con el/la primer suplente a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia o no confirma el premio) seguir los pasos para la declaración de ganador/a que se han indicado.

Si tanto el ganador como el suplente renuncian, no confirman el premio, o no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, VELARTE podrá declarar desierta la Promoción respectivamente.

7. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

VELARTE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los/as participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos/as debidamente.

8. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

DERECHOS DE IMAGEN:

El/la participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el sorteo lote de productos VELARTE y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por VELARTE.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del/la participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, el/la participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de VELARTE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada de los/as participantes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, VELARTE, con CIF número B-46281267 y con domicilio social en 42 SN, Polígono Industrial El Bony, S/N, 46470, Catarroja (Valencia), le comunica que sus datos personales se incorporarán a los ficheros de titularidad de VELARTE, con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la promoción, así como para la entrega de premios, en su caso y la difusión de dichos datos por VELARTE en su sitio web o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión.

El/la participante autoriza a VELARTE a que utilice los datos de carácter personal necesarios para su identificación que se recaben de su persona durante su participación en la Promoción "AÑO DE PRODUCTOS GRATIS" para la incorporación a los ficheros de titularidad de VELARTE con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la Promoción, así como para la entrega de premios, en su caso, y la difusión de la identidad de los/las participantes por VELARTE en su sitio web, redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión. Si los datos de carácter personal de un/a ganador/a en la Promoción fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del/la ganador/a sea imposible por medios razonables VELARTE se reserva el derecho a descalificarle del sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

El/la participante reconoce que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o manifestar su negativa al tratamiento, remitiendo una solicitud, acompañada de una fotocopia de su DNI, indicando en el sobre "Protección Datos" al domicilio de VELARTE en 42 SN, Polígono Industrial El Bony, S/N, 46470, Catarroja (Valencia).

9. RETENCIÓN FISCAL

En su caso, al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de VELARTE el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación.

En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido al/la premiado/a, siendo, por tanto, asumido por VELARTE, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por el/la premiado/a.

Asimismo, VELARTE, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al/la ganador/a, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES

VELARTE queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los/as propios/as participantes que impidiera su identificación.

VELARTE se reserva el derecho de declarar la Promoción desierta en cualquier momento si el/la ganador/a no reuniese los requisitos necesarios para participar en la Promoción. En dicho supuesto, VELARTE comunicará este extremo al/la ganador/a, sin que tenga derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la Promoción, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de VELARTE, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable de VELARTE podrá cancelar todo o cualquier parte de la Promoción sin que los/as participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

VELARTE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional VELARTE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

VELARTE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. VELARTE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. VELARTE se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la Promoción. VELARTE no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

VELARTE tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al/la ganador/a el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo VELARTE quedará exento de toda responsabilidad si ocurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

11. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y VELARTE renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia.